



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 MAYO 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001302

VISTO la renuncia presentada por la agente Rosana María LAPLACE, para tener efectividad a partir del 1º de Junio de 2021, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en efecto, cuenta con servicios netos en esta Comuna durante TREINTA Y DOS (32) años, OCHO (08) meses y OCHO (08) días y servicios nacionales reconocidos por la A.N.Se.S.

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo.

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar a la Sra. LAPLACE la retribución allí establecida.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptese, con efectividad al 1º de Junio de 2021, la renuncia presentada por la agente de la Dirección General de Bioparque, de la Subsecretaría de Espacios Públicos, dependiente de SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, Sra. Rosana María LAPLACE, DNI. nº 12.942.083, Clase 1960, Legajo nº 12.971, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98º inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 08, con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad neta en esta Comuna de TREINTA Y DOS (32) años, OCHO (08) meses y OCHO (08) días.-

ARTICULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de Junio de 2021, a la Sra. Rosana María LAPLACE, DNI. nº 12.942.083, Clase 1960, la suma de PÉSO\$ VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.-

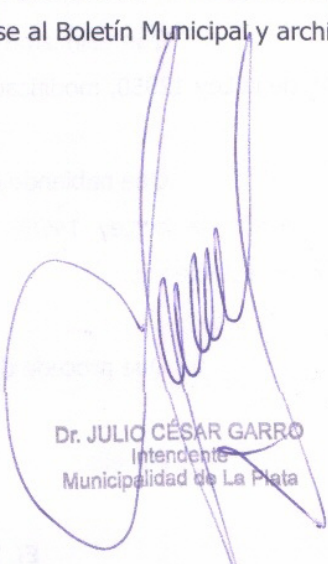
Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTICULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, Inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la Sra. LAPLACE la retribución especial establecida por dicha norma.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata